

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-6381 *Información pública de solicitud de autorización de construcción de cubierta metálica sobre pista deportiva en Colegio Público Pintor Escudero Espronceda.*

Se pretende la autorización de construcción de cubrición de pista deportiva de 20 x 40 metros del Colegio Público Pintor Escudero Espronceda sito en Tanos, en suelo clasificado por el Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega como No Urbanizable Residual (Unidad Urbanística Integrada de Tanos-C), figurando como Sistema Local de Equipamiento Comunitario Existente en el plano 2-1 de Estructura General y Orgánica de Territorio y el 3.12 de Ordenación, Usos, Normativa y Gestión de Suelo Urbano y Urbanizable, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 2/2001, al no tener el correspondiente Plan Parcial que desarrolle el Sector se le aplica el régimen del Suelo Rústico de Protección Ordinaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado en el Servicio de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 3 de julio de 2017.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2017/6381